
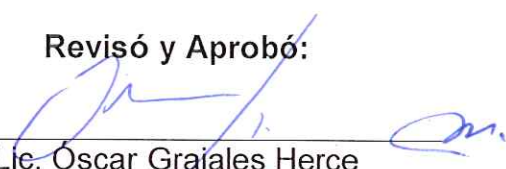




Firmas de autorización

<p>Procedimiento: Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda</p>
<p>Código: QCW.10.P-PR-001</p>
<p>Elaboró:</p> <p></p> <p>Arq. Magali Patricio Ortiz Subdirectora de Autoproducción de Vivienda</p>
<p>Revisó y Aprobó:</p> <p></p> <p>Lic. Oscar Grajales Herce Subdirector General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda</p>

Fecha de emisión:	Agosto 10, 2016
Revisión número:	03

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Objetivo(s):

- Diferenciar al Desarrollador Social de Vivienda de otras entidades que están involucradas en el tema de vivienda, pero que no apoyan procesos de producción social.
- Tener un instrumento que dé certeza y garantía para las instituciones públicas y financieras.
- Dar certidumbre a la población que atiende.
- Ser un instrumento que impulse la medición de Producción Social de Vivienda en distintos aspectos.
- Dar cumplimiento a las Reglas de Operación 2014, en donde se incorpora la figura de Organismo Ejecutor de Obra.
- Contar con un padrón de instituciones que cuenten con experiencia en el proceso constructivo de diseño y construcción, organizativos comunitarios, para las soluciones de vivienda en las diferentes modalidades.
- Dar certidumbre de los servicios que brinda el Organismo Ejecutor de Obra a todas las partes que están involucradas en el proceso de la solución habitacional.

Glosario:

- **Comité de Producción Social de Vivienda:** Grupo establecido por el Consejo Nacional de Vivienda con el objeto de fortalecer el desarrollo de la producción social de vivienda, mediante la interlocución y la participación de diversos actores a favor de soluciones diferentes de vivienda utilizadas, principalmente por población de menores recursos.
- **CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda
- **Desarrollador social de vivienda:** persona moral o empresa social acreditada ante la CONAVI, susceptible de constituirse en Organismo ejecutor de obra siempre que cumpla con los requisitos de la CONAVI, que gestiona, realiza, asesora y/o financia programas, proyectos o acciones mediante la producción social de vivienda en forma organizada, planificada y permanente, acompañada siempre de asesoría técnica integral, propiciando la participación social de las/los beneficiarias(os).
- **Enlace de Producción Social de Vivienda:** Funcionario y/o personal de apoyo de la CONAVI que fungirá como enlace en todo el Proceso de Acreditación entre la Instancia Normativa y la institución solicitante.
- **Evaluador:** Profesionales externos a la CONAVI, validados por el Grupo Técnico y por el Comité de PSV, encargados de hacer los dictámenes de las instituciones solicitantes.



Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

- **Grupo Técnico de Acreditación:** Grupo conformado por funcionarios de la CONAVI y/o externos, cuyas funciones serán revisar y emitir las consideraciones de los informes de las instituciones solicitantes así como emitir la resolución.
- **Institución Solicitante:** Toda aquella institución que aspire a ser Desarrollador de Vivienda Acreditado e inicie con el proceso.
- **Organismos ejecutores de obra:** persona moral o Agencias Productoras de Vivienda autorizadas por la SHF, y registradas ante la Instancia Normativa conforme a sus requerimientos, responsables de otorgar Asesoría técnica integral y Cohesión social en el proceso constructivo.
- **Producción Social de Vivienda:** Vivienda que se realiza bajo el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, según lo establecido en la fracción VIII del Artículo 4 de la Ley de Vivienda.
- **Producción Social de Vivienda Asistida:** acciones de producción social de vivienda realizadas con apoyo de asesoría técnica integral. Comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, ambientales, de capacitación y de gestión adecuados a las características del proceso y de las/los usuarias(os). La asistencia es parcial, cuando sólo atiende alguno(s) aspecto(s) e integral cuando los atiende todos.
- **SGALST** – Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativo y Secretariado Técnico
- **SGFEFSV** – Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda de CONAVI.

Acrónimos:

- E – Evaluador (a)
- EPSV- Enlace de Producción Social de Vivienda
- CPSV – Comité de Producción Social de Vivienda.
- DSV – Desarrollador Social de Vivienda
- GTA – Grupo Técnico de Acreditación
- IS – Institución Solicitante



Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

- **OEO** – Organismo Ejecutor de Obra.
- **PSV** – Producción Social de Vivienda

Marco legal:

- Ley de Vivienda publicada en el Diario Oficial de la Federación, Vigente
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Vigente.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Vigente.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Vigente.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Vigente
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), Vigente
- Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales. Vigentes
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, Vigente.
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda, Vigente

Referencias:

- Lineamientos para el Proceso de Registro como Organismo Ejecutor de Obra.

Presentación del procedimiento

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Alcance:

Este procedimiento aplica desde la detección del perfil hasta la aplicación de la acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda, para hacer más eficiente y transparente el proceso de Producción Social de Vivienda.

Autorización:

El presente Procedimiento fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo COMERI 007-2ORD-07072016 en la Segunda Sesión Ordinaria 2016, celebrada el 07 de julio de 2016.

La presente emisión se autoriza mediante Acuerdo No. JG-40100816-604, por la Junta de Gobierno de la CONAVI, en su Sesión Ordinaria Núm. 40, celebrada el 10 de agosto de 2016. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine precedente el acuerdo en comento.

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	Subdirección General de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda	Establece la fecha de inicio y período de recepción de solicitudes para el nuevo periodo de Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda.	
2	Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda	¿Es proceso abierto? Si ir al paso 3 No ir al paso 5	
3	Enlace	Solicita la publicación de la fecha de inicio y período de recepción de solicitudes en la página de CONAVI	
4	Institución Solicitante	Proceso Abierto: Solicita a CONAVI los formatos (1.-Carta de solicitud al proceso de acreditación, Archivo 2: Guía y Cédula de Registro, Archivo 3: Formatos, Archivo 4: Propuesta de comunicado, fuentes de financiamiento) y el Manual para Acreditación como Desarrollador Social de Vivienda. Ir al Paso No. 6	F01-QCW.10.P-PR-001. Carta de Solicitud del proceso de acreditación. F01-QCW.10.P-002. Archivo 2, Guía y Cédula de Registro F01-QCW.10.P-003. Archivo 3, Formatos F01-QCW.10.P-PR-004. Propuesta de comunicado, fuentes de financiamiento Manual para Acreditación como Desarrollador Social de Vivienda



Descripción de actividades

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
5	Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda	Proceso Cerrado: Se les envía invitación de manera directa, así como los formatos a la institución Solicitante (1.-Carta de solicitud al proceso de acreditación, Archivo 2: Guía y Cédula de Registro, Archivo 3: Formatos, Archivo 4: Propuesta de comunicado, fuentes de financiamiento) y el Manual para Acreditación como Desarrollador Social de Vivienda	F01-QCW.10.P-PR-001. Carta de Solicitud del proceso de acreditación. F01-QCW.10.P-PR-002. Archivo 2, Guía y Cédula de Registro F01-QCW.10.P-PR-003. Archivo 3, Formatos F01-QCW.10.P-PR-004. Propuesta de comunicado, fuentes de financiamiento Manual para Acreditación como Desarrollador Social de Vivienda
6	Institución Solicitante	Envía la Carta de solicitud al proceso de acreditación y Cédula de Registro para su registro (vía electrónica) al Enlace de la Coordinación General de PSV dentro del período establecido para recepción de solicitudes a partir de la fecha establecida por la CONAVI.	F01-QCW.10.P-PR-001. Carta de Solicitud del proceso de acreditación. F01-QCW.10.P-PR-002. Archivo 2, Guía y Cédula de Registro.
7	Enlace	Recibe la Carta de solicitud al proceso de acreditación y Cédula de Registro de las Instituciones solicitantes, confirma (vía electrónica) que recibió la documentación y lo resguarda.	F01-QCW.10.P-PR-001. Carta de Solicitud del proceso de acreditación. F01-QCW.10.P-PR-002. Archivo 2, Guía y Cédula de Registro

Descripción de actividades

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
8	Enlace	Envía por correo electrónico a la Institución Solicitante la Carta de Confidencialidad. Debe enviar el mismo día todas las Cartas de Confidencialidad a los solicitantes inscritos al proceso y cuenta con 3 días hábiles a partir de que se cierra el proceso de recepción de solicitudes.	Carta de Confidencialidad.
FASE 1			
9	Institución Solicitante	A partir de los tres días, tiene 5 días hábiles para mandar en físico a las oficinas de CONAVI la solicitud y cédula enviada previamente vía electrónica, así como toda la documentación correspondiente a la Fase 1 conforme lo establece el Manual para Acreditación como Desarrollador Social de Vivienda (ver lineamientos generales).	F01-QCW.10.P-PR-001. Carta de Solicitud del proceso de acreditación. F01-QCW.10.P-PR-002. Archivo 2, Guía y Cédula de Registro F01-QCW.10.P-PR-003. Archivo 3, Formatos Documentación Legal
10	Enlace	Confirma la recepción de la documentación (vía correo electrónico) al Institución Solicitante y tiene un plazo de 5 días hábiles para verificar que vengan completos.	F01-QCW.10.P-PR-001. Carta de Solicitud del proceso de acreditación. F01-QCW.10.P-PR-002. Archivo 2, Guía y Cédula de Registro F01-QCW.10.P-PR-003. Archivo 3, Formatos Documentación Legal

Descripción de actividades

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
11	Enlace	¿Está completa la información solicitada por el Enlace? No - ir al paso 12 Si - ir al paso 16	
12	Enlace	Envía el Reporte de faltantes por vía correo electrónico.	F01-QCW.10.P-PR-005. Reporte1 Faltantes - F1
13	Institución solicitante	Tiene 1 día hábil , a partir de que recibe el Reporte de faltantes para enviarlos conforme indique el reporte (vía física o vía electrónica).	F01-QCW.10.P-PR-005. Reporte1 Faltantes - F1
14	Institución Solicitante	¿Mandaron a tiempo la información faltante? No - ir al paso 15 Si - ir al paso 16	
15	Enlace	Notifica a la Institución Solicitante, por medio de correo electrónico, que están fuera del proceso de acreditación.	Correo electrónico
16	Enlace	Entrega la documentación recibida al Evaluador para su revisión y análisis.	F01-QCW.10.P-PR-003. Archivo 3, Formatos
17	Evaluador	Tiene un plazo de 5 días hábiles a partir de que recibió la información para revisar y mandar aclaraciones.	
18	Evaluador	¿Existen aclaraciones respecto a la información correspondiente a la fase 1? Si ir al paso 19 No ir al paso 32	

Descripción de actividades

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
19	Evaluador	Envía al Enlace Reporte de Aclaraciones donde indica las precisiones y/o aclaraciones que requiere.	F01-QCW.10.P-PR-006. Reporte 2 Aclaraciones - F1
20	Enlace	Reenvía a la Institución Solicitante Reporte de Aclaraciones.	F01-QCW.10.P-PR-006. Reporte 2 Aclaraciones - F1
21	Institución Solicitante	Tiene 2 días hábiles para mandar a Enlace las precisiones y/o aclaraciones solicitadas en el Reporte de Aclaraciones.	Correo electrónico
22	Enlace	Reenvía al Evaluador las aclaraciones recibidas.	Correo electrónico
23	Institución Solicitante	¿Mandó la (s) aclaración(es) completa (s) y correcta (s)? No ir al paso 24 Si ir al paso 32	
24	Evaluador	Envía al Enlace Reporte de Aclaraciones donde indica las precisiones y/o aclaraciones que requiere.	F01-QCW.10.P-PR-007. Reporte 2B Aclaraciones - F1
25	Enlace	Reenvía a la Institución Solicitante Reporte de Aclaraciones	F01-QCW.10.P-PR-007. Reporte 2B Aclaraciones-F1
26	Institución Solicitante	Tiene 2 días hábiles para mandar a Enlace las precisiones y/o aclaraciones solicitadas en el Reporte de Aclaraciones.	Correo electrónico
27	Enlace	Reenvía al Evaluador las aclaraciones recibidas.	Correo electrónico
28	Evaluador	Envía Dictamen y Valoración por escrito y firmado (puede ser vía electrónica) al Enlace notificando si la Institución Solicitante pasó o no a la fase 2.	Dictamen y Valoración (correo electrónico)



Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
29	Enlace	Notifica vía electrónica a la Institución si pasó o no a la fase 2.	Dictamen y Valoración (correo electrónico)
30	Institución Solicitante	¿Pasó a la Fase 2? No ir al paso 31 Si ir al paso 32	Dictamen y Valoración (correo electrónico)
31	Institución Solicitante	Termina el proceso de acreditación como DSV	
FASE 2			
32	Enlace	Notifica, por medio de correo electrónico a la Institución la procedencia a la Fase 2 señalándole la fecha de inicio de la misma.	Dictamen y Valoración (correo electrónico)
33	Institución Solicitante	Tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de inicio de la Fase 2 para enviar, en físico, a las oficinas de CONAVI la documentación solicitada en el Manual correspondiente a la Fase 2.	F01-QCW.10.P-PR-003. Archivo 3, Formatos
34	Enlace	Confirma la recepción de la documentación (vía correo electrónico) al IS y tiene un plazo de 5 días hábiles para checar que vengan completos.	
36	Enlace	Envía el Reporte de faltantes por vía correo electrónico.	F01-QCW.10.P-PR-008. Reporte1 Faltantes - F2
37	Institución solicitante	Tiene 1 día hábil , a partir de que recibe el Reporte de faltantes para enviarlos conforme indique el reporte (vía física o vía electrónica).	F01-QCW.10.P-PR-008. Reporte1 Faltantes - F2



Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
38	Institución Solicitante	¿Mandaron en tiempo la documentación faltante? No ir al paso 39 Si ir al paso 40	
39	Enlace	Notifica a la Institución Solicitante, por medio de correo electrónico, que están fuera del proceso de acreditación.	Correo electrónico
40	Enlace	Entrega la documentación recibida al Evaluador para su revisión y análisis.	F01-QCW.10.P-PR-003. Archivo 3, Formatos
41	Evaluador	Tiene un plazo de 5 días hábiles a partir de que recibió la información para revisar y mandar aclaraciones.	
42	Evaluador	¿Existen aclaraciones respecto a la información correspondiente a la fase 2? Si ir al paso 43 No ir al paso 53	
43	Evaluador	Envía al Enlace, el Reporte de Aclaraciones donde indica las precisiones y/o aclaraciones que requiere.	F01-QCW.10.P-PR-009. Reporte 2 Aclaraciones-F2
44	Enlace	Reenvía a la Institución Solicitante el Reporte de Aclaraciones.	F01-QCW.10.P-PR-009. Reporte 2 Aclaraciones-F2
45	Institución Solicitante	Tiene 2 días hábiles para mandar a Enlace las precisiones y/o aclaraciones solicitadas en el Reporte de Aclaraciones.	Correo electrónico
46	Enlace	Reenvía la respuesta al evaluador del reporte de aclaraciones.	Correo Electrónico
47	Evaluador	¿Mandó la (s) aclaración(es) completa (s) y correcta (s)?	



Descripción de actividades

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
		No ir al paso 48 Si ir al paso 53	
48	Evaluador	Envía al Enlace Reporte de Aclaraciones donde indica las precisiones y/o aclaraciones que requiere.	F01-QCW.10.P-PR-010 Reporte 2B Aclaraciones - F2
49	Enlace	Reenvía a la Institución Solicitante Reporte de Aclaraciones	F01-QCW.10.P-PR-010 Reporte 2B Aclaraciones-F2
50	Institución Solicitante	Tiene 2 días hábiles para mandar a Enlace las precisiones y/o aclaraciones solicitadas en el Reporte de Aclaraciones.	F01-QCW.10.P-PR-010 Reporte 2B Aclaraciones-F2
51	Enlace	Reenvía al Evaluador las aclaraciones recibidas.	Correo electrónico
52	Evaluador	Revisa y analiza la información referente al reporte de aclaraciones	
FASE 3			
54	Enlace	Coordina las fechas para las visitas de campo con la Institución Solicitante, CONAVI y el Evaluador.	
55	Enlace	Lleva a cabo la visita de campo, con base en la fecha planeada.	
56	Evaluador	Realiza la visita de campo en coordinación con el Enlace ó la persona designada por el Subdirector General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda.	
57	Evaluador	Realizada la visita de campo tiene 10 días hábiles para mandar el informe final y lo manda al Enlace.	Informe final

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
58	Enlace	Convoca al Grupo Técnico para presentarles los resultados de las Instituciones Solicitantes, para su validación.	Informe final
59	Grupo Técnico	¿Validan los resultados? No ir al paso 60 Si ir al paso 61	
60	Enlace	Solicita que se lleve a cabo una nueva revisión de los resultados por parte del evaluador y se presente nuevamente al Grupo Técnico.	Informe final
61	Enlace	Solicita a la SGAJLST que convoque a los miembros del Comité de Producción Social de Vivienda a una sesión Extraordinaria para presentar los informes finales de las Instituciones Solicitantes y las valoraciones respecto a estos informes del Grupo Técnico.	(Correo electrónico)
62	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	Convoca a los miembros del Comité de PSV para una Reunión Extraordinaria, con el objetivo de que el Evaluador presente los resultados validados por el Grupo Técnico, para determinar si la Institución Solicitante puede ser Acreditada como Desarrollador Social de Vivienda.	Convocatoria (Correo electrónico)
63	Miembros del Comité de PSV	Revisan los dictámenes de cada Institución para determinar si cubren todos los criterios para ser Acreditada como Desarrollador Social de Vivienda.	Dictámenes
64	Enlace	Notifica a la Institución solicitante si fue acreditada o no como Desarrollador Social de	Dictámenes



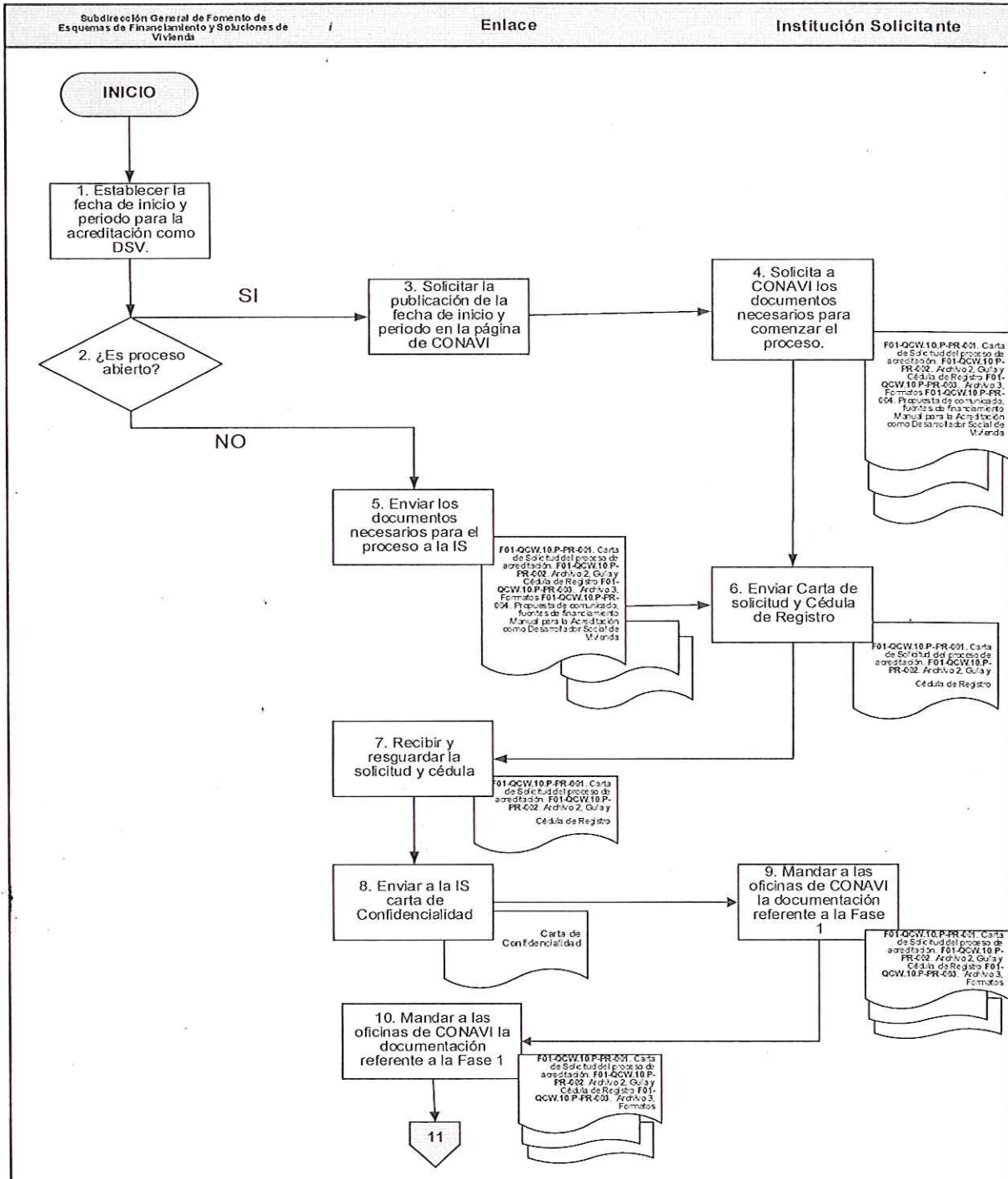
Descripción de actividades

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
		Vivienda. Nota: Se tienen 2 días hábiles posteriores al Comité de PSV para mandar la información.	
65	Institución Solicitante	¿Es Desarrollador Social de Vivienda? No ir al paso 31 Si ir al paso 66	
66	CONAVI	Entrega Constancia como Desarrollador Social de Vivienda Nota: La vigencia de la constancia es de dos años a partir de que fue expedida.	Constancia
67	DSV	¿Está vigente la constancia? No ir a 68 Si ir a 69	
68	DSV	Mandan la información para su Registro como OEO http://www.conavi.gob.mx/php/registroOEO/	F01-QCW.10.P-PR-011 Lineamientos para el Proceso de Registro como Organismo Ejecutor de Obra
69	CONAVI	Registra al DSV en el Padrón como OEO http://www.conavi.gob.mx/ Fin de Proceso	Padrón como Organismo Ejecutor de Obra

Diagrama

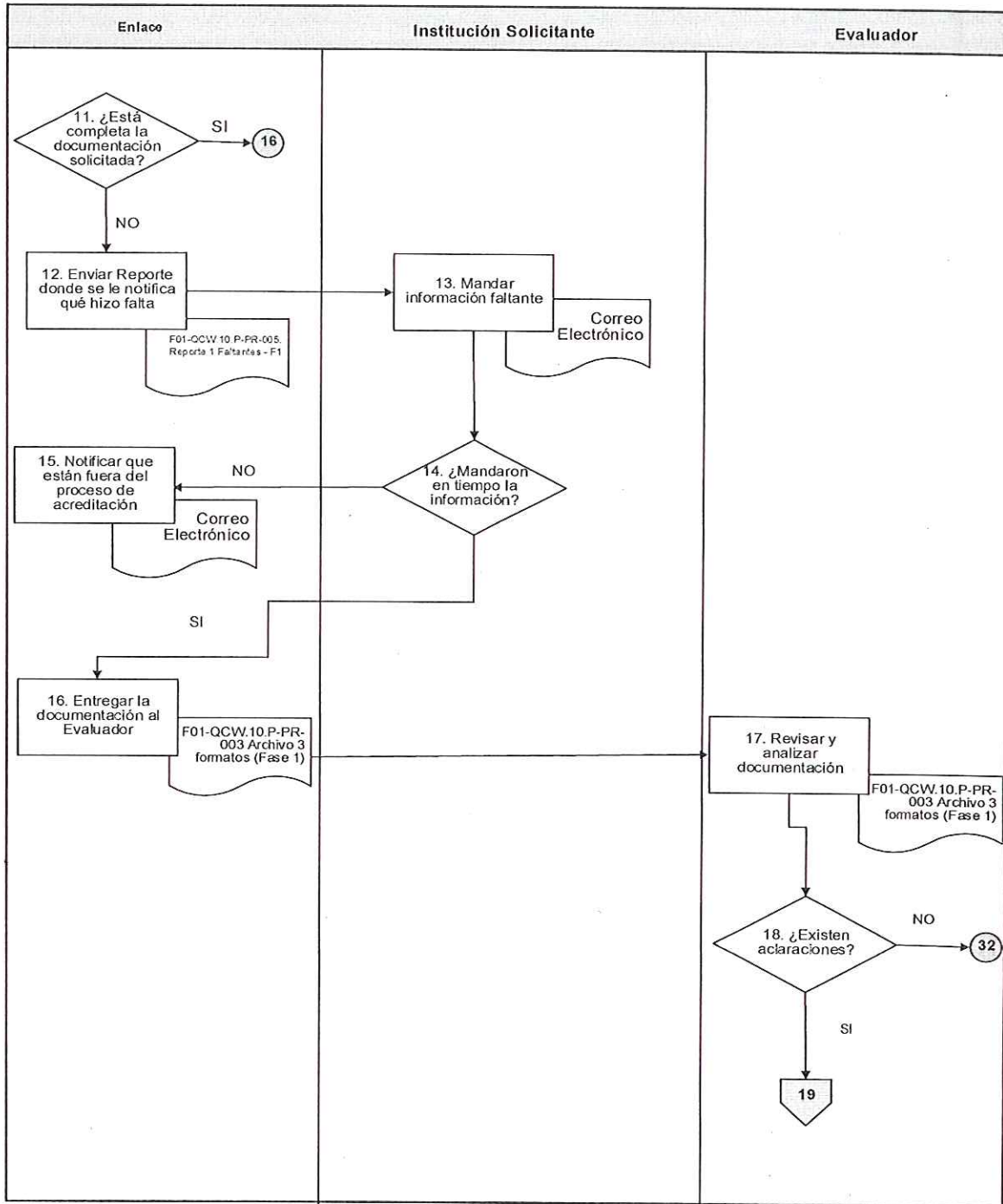
Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001





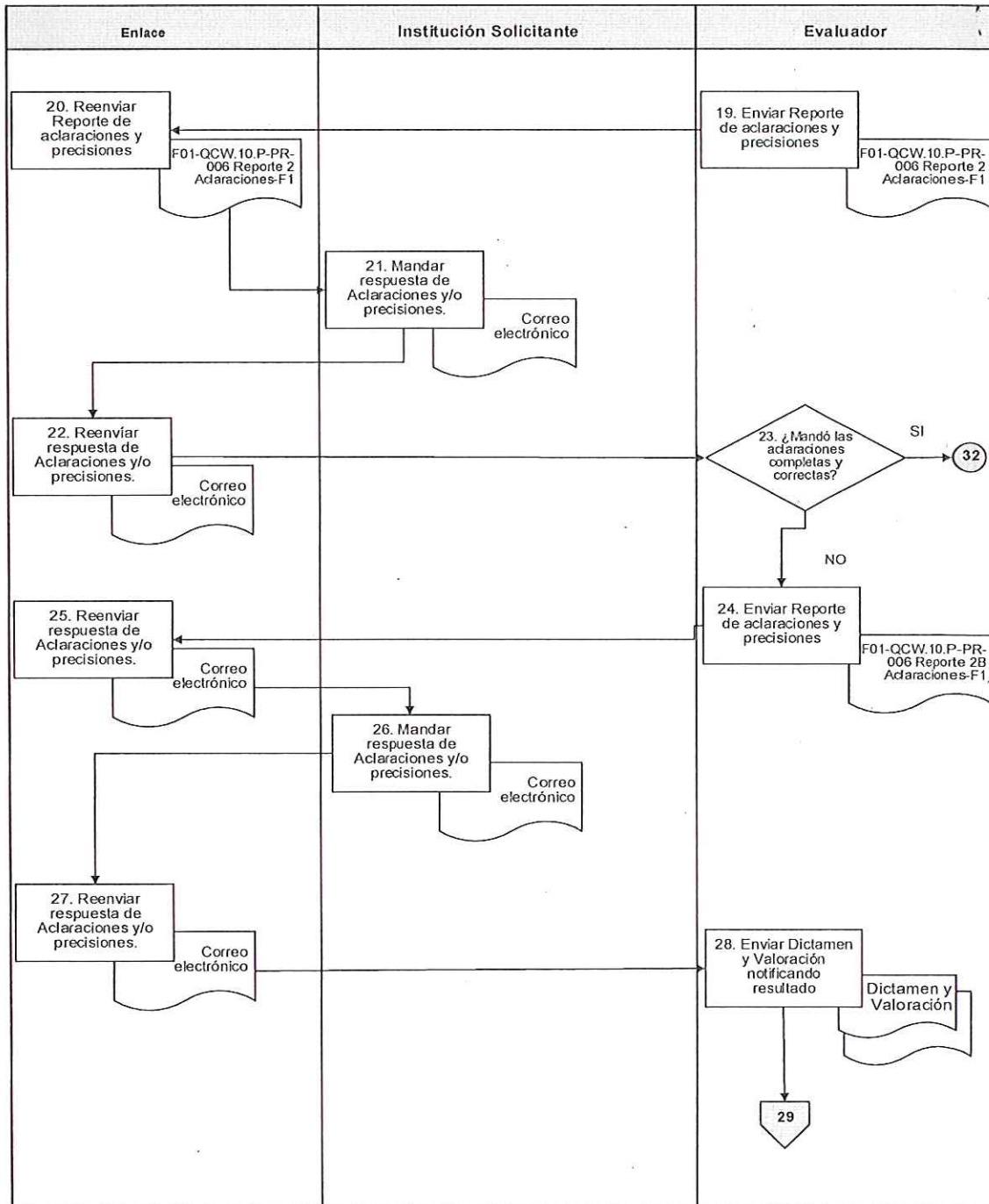
Diagrama

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001



Diagrama

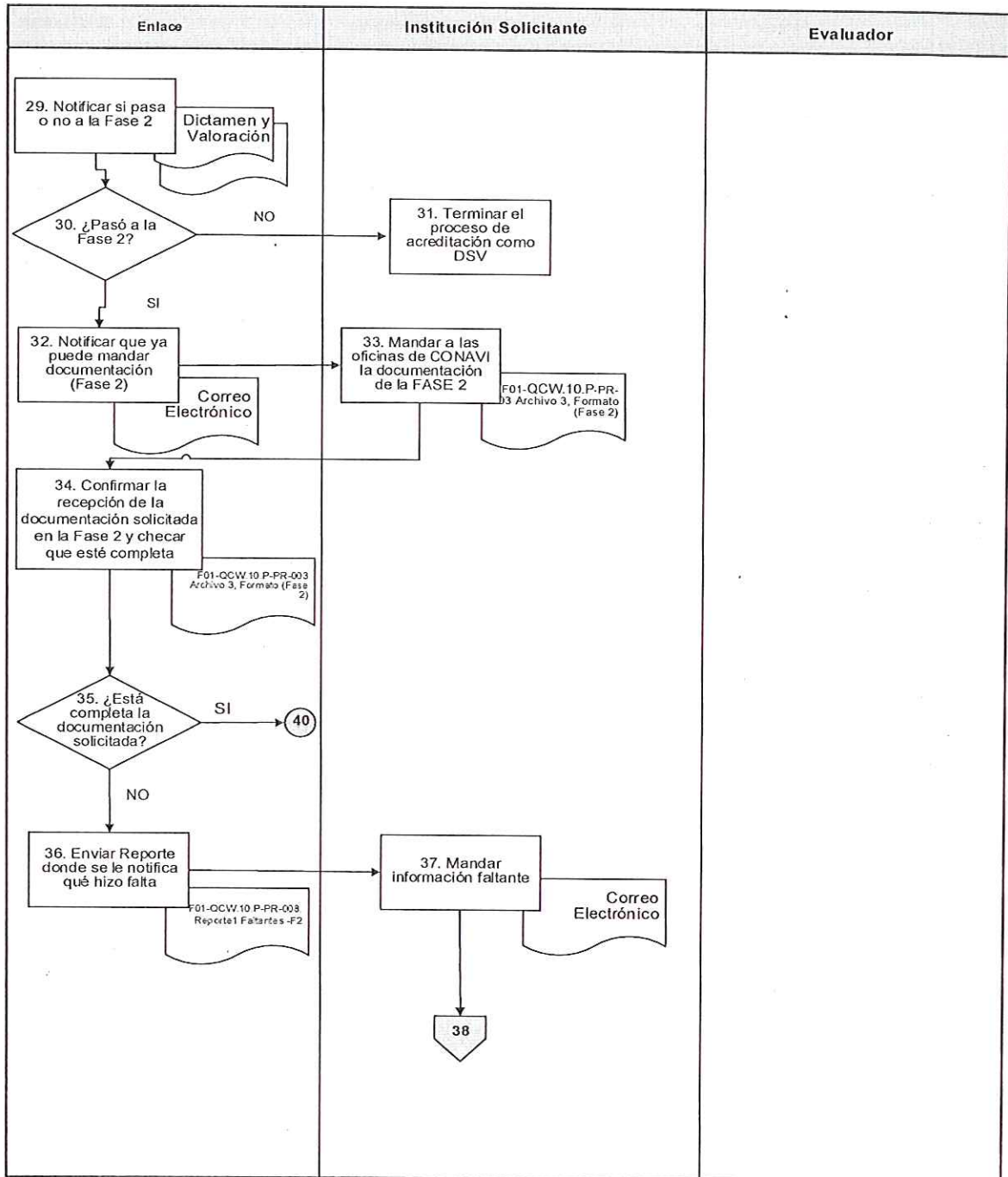
Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001





Diagrama

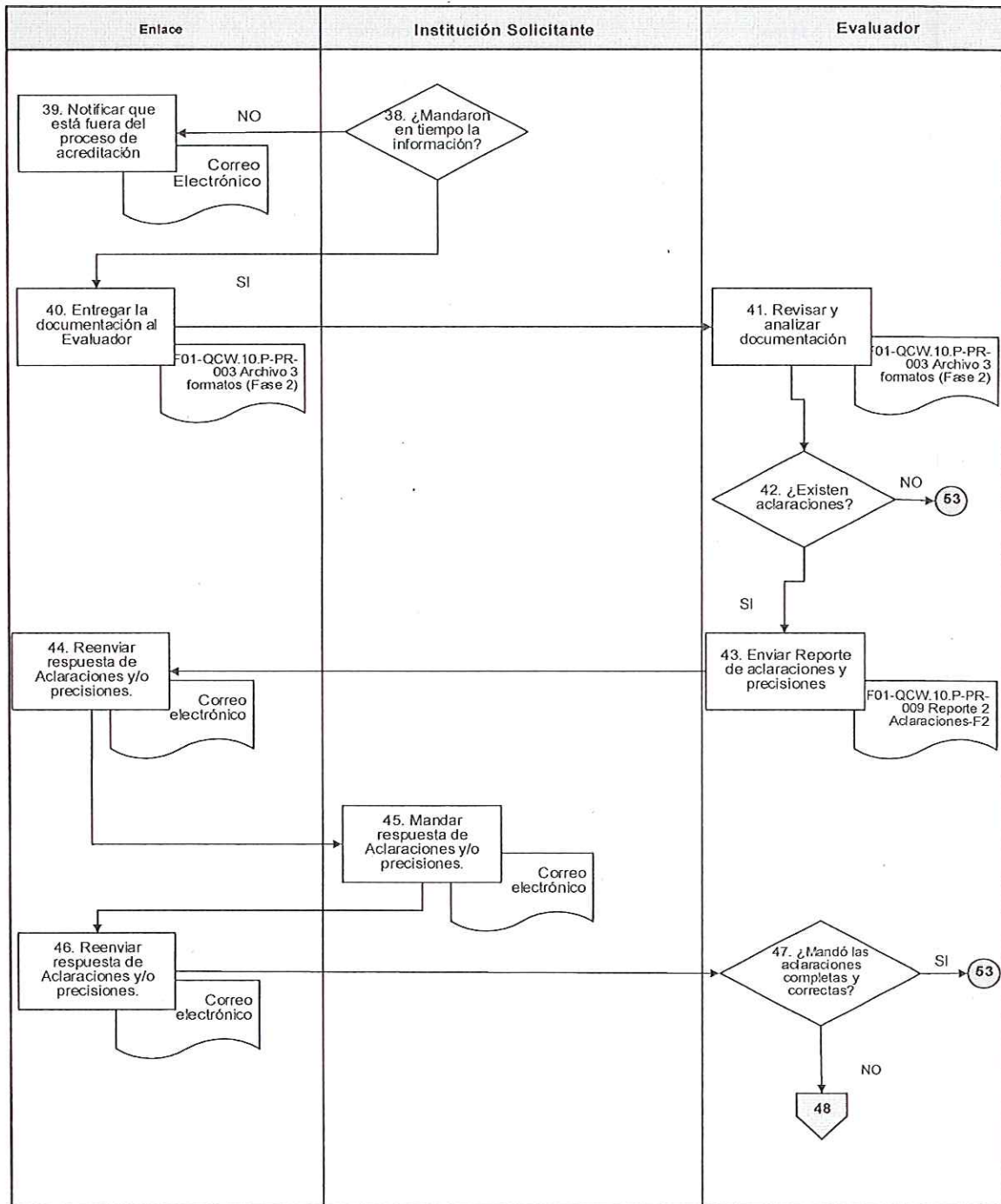
Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001





Diagrama

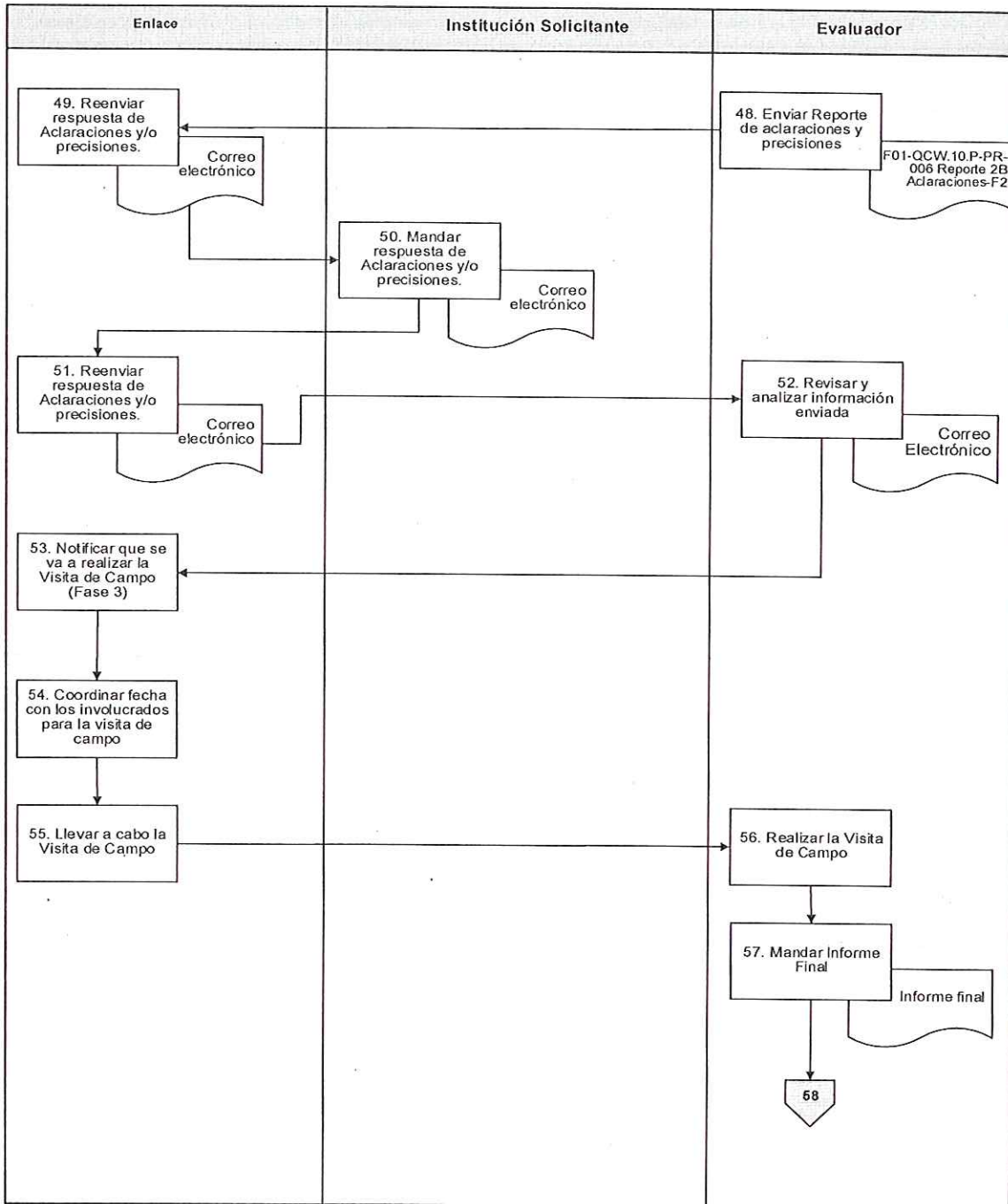
Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001





Diagrama

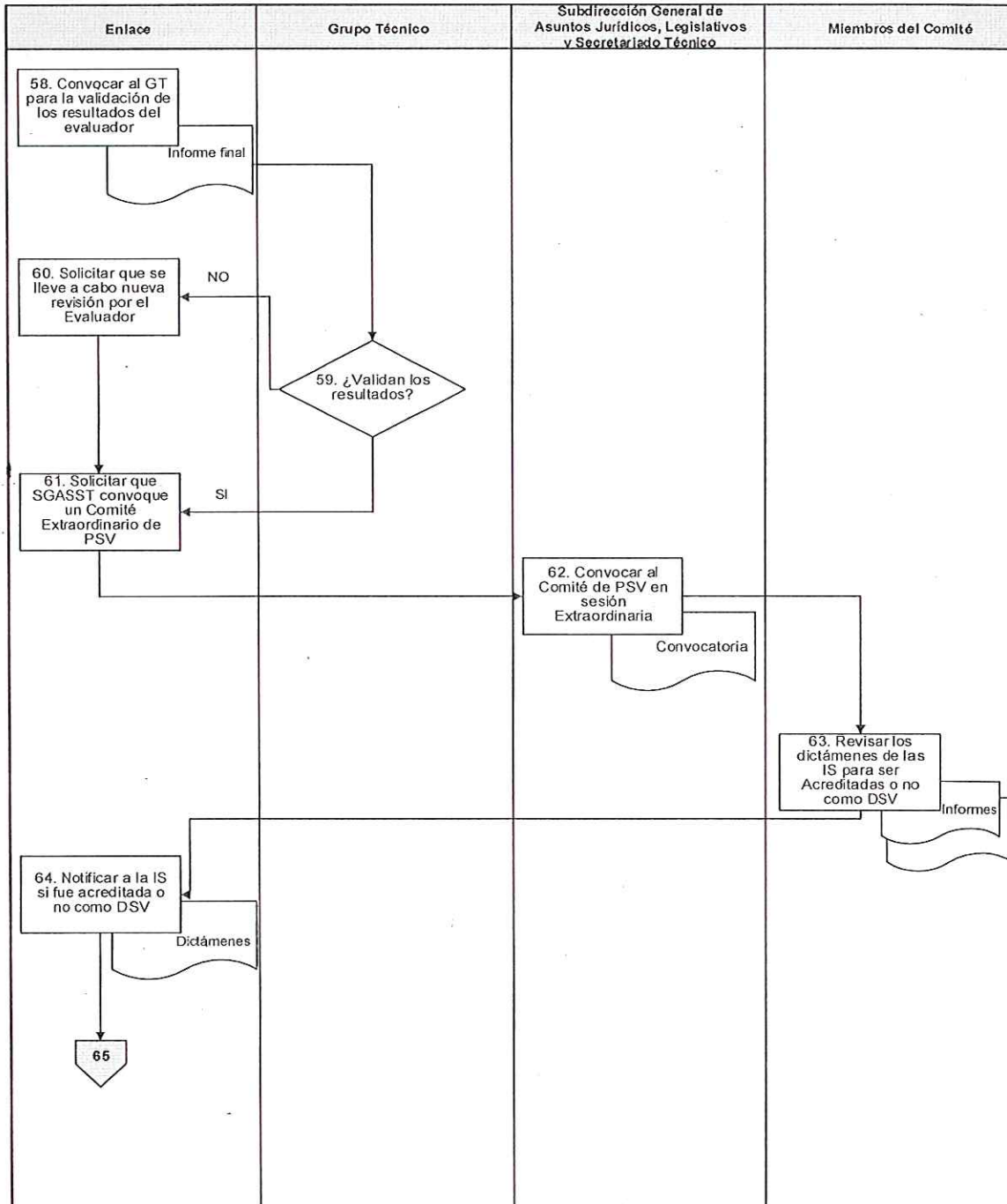
Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001





Diagrama

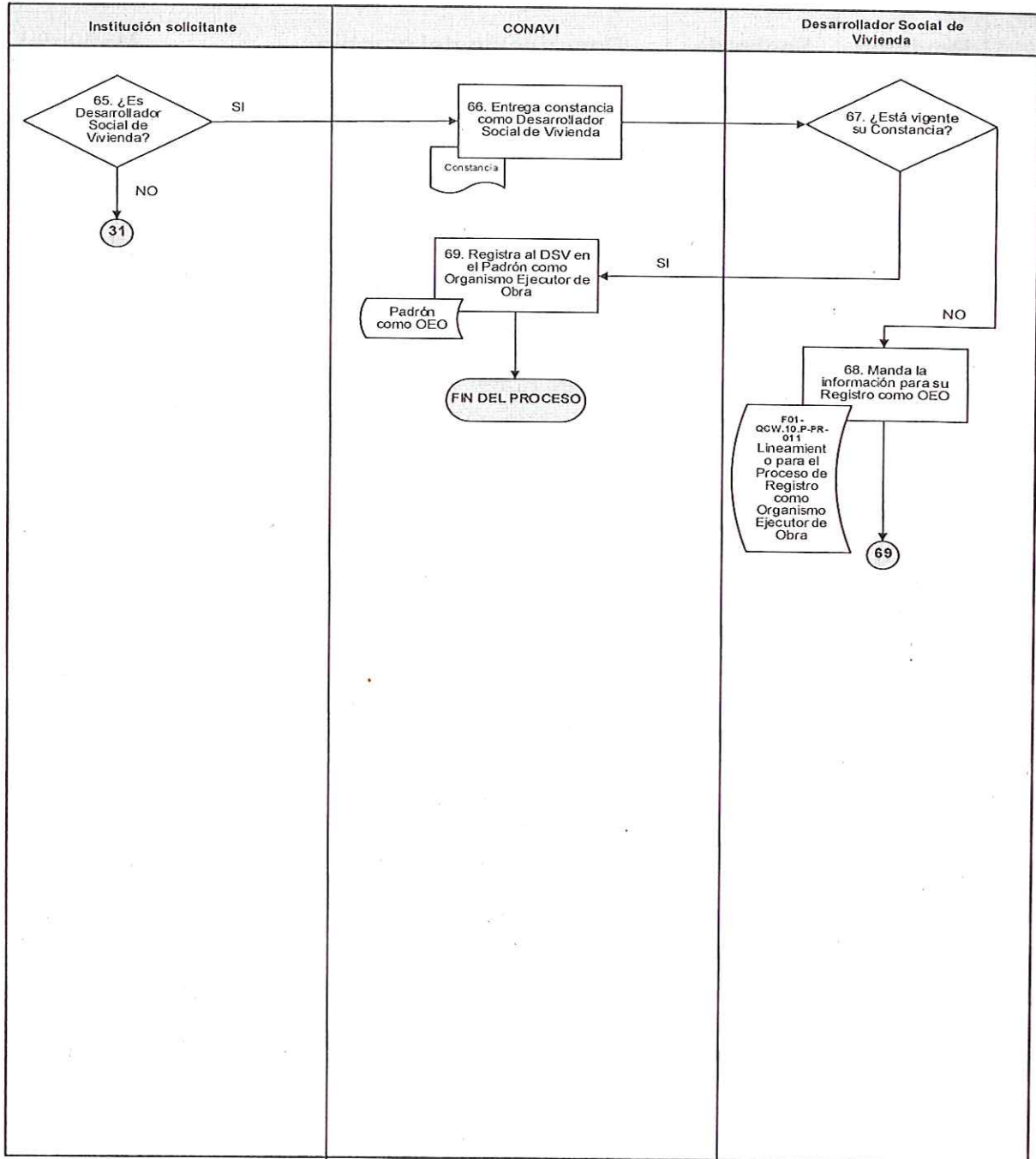
**Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001**





Diagrama

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001





Historial de cambios

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Revisión núm.	Fecha de emisión	Descripción del cambio	Motivo(s)
01	Enero 2012	Alta del procedimiento	Para alinear los procesos a la nueva Estructura Orgánica de la CONAVI.
02	Noviembre 2014	<p>Modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cambió en las nomenclaturas tanto del proceso como de los puestos: Antes: HDB.P Ahora: QCW.10.P <p>Antes: CGPSV - Coordinación General de Producción Social de Vivienda Ahora SGFEFSV - Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda</p> <p>Antes: SGASST – Subdirección General de Articulación Sectorial y Secretariado Técnico Ahora: SGAJLST – Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> Incorporación de la figura del Organismo Ejecutor de Obra 	Para dar cumplimiento a las Reglas de Operación vigentes y a los compromisos establecidos en las Bases de Colaboración suscritas en el Marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).



Historial de cambios

Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.10.P-PR-001

Revisión núm.	Fecha de emisión	Descripción del cambio	Motivo(s)
03	Agosto 10, 2016	<p>Modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio del nombre del programa <p>Antes: Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda</p> <p>Ahora: Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de liga del Padrón: <p>Antes: http://www.conavi.gob.mx/images/documentos/organismos_ejecutores/Padr%C3%B3n_de_OEO_301014.pdf</p> <p>Ahora: http://www.conavi.gob.mx/</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio del nombre: <p>Antes: F01-QCW.10.P-PR-011 Guía para el Registro como Organismo Ejecutor de Obra</p> <p>Ahora: F01-QCW.10.P-PR-011 Lineamientos para el Proceso de Registro como Organismo Ejecutor de Obra</p>	<p>Para dar cumplimiento a las Reglas de Operación vigentes y a los compromisos establecidos en las Bases de Colaboración suscritas en el Marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).</p>



Acreditación como Desarrolladores Sociales de Vivienda
QCW.P-PR-001

Núm.	Nombre del formato y/o documento de trabajo	Clave
1	Archivo 1: Carta de Solicitud del proceso de acreditación.	F01-QCW.10.P-PR-001
2	Archivo 2: Guía	F01-QCW.10.P-PR-002
3	Archivo 3: Formatos (Consta de Formato No. 1 Reporte de acciones de Vivienda, Formato No. 2 Testimoniales, Cuestionario No. 1 FONDEO y Costo de los servicios, Formato No. 3 Alcance de la asistencia Técnica en Diseño y Construcción, Formato No. 4 Población Objetivo, Formato No. 5 Proceso Operativo, Cuestionario No. 2 Dimensión, Administrativa y Financiera, Formato No. 6-A Alcance del Servicio: Asistencia Técnica en Diseño y Construcción, Formato No. 6-B Alcance de la Asesoría para la Gestión y Administración del Recurso, Formato No. 6-C Servicios complementarios	F01-QCW.10.P-PR-003
4	Archivo 4: Propuesta de comunicado, fuentes de financiamiento	F01- QCW.10.P-PR-004
5	Reporte 1 – F1	F01- QCW.10.P-PR-005
6	Reporte 2 Aclaraciones – F1	F01- QCW.10.P-PR-006
7	Reporte 2B Aclaraciones – F1	F01- QCW.10.P-PR-007
8	Reporte 1 – F2	F01-QCW.10.P-PR-008
9	Reporte 2 Aclaraciones – F2	F01-QCW.10.P-PR-009
10	Reporte 2B Aclaraciones – F2	F01- QCW.10.P-PR-010
11	Lineamientos para el Proceso de Registro como Organismo Ejecutor de Obra	F01-QCW.10.P-PR-011